

RESOLUCION N° 3007

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 26 de junio de 1972, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".

QUE el señor Carlos Negro Negro, en su calidad de Director de la Compañía y debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", para cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 105-DIA, de 17 de julio de 1972, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado en los términos de la Escritura Pública de 26 de junio de 1972, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando anterior se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública celebrada el 26 de junio de 1972, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., aumento de capital por la suma de DIEZ MILLONES DE SU--CRES (S/. 10'000.000,00), con el cual el capital de la Compañía queda elevado a la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SU--CRES (S/. 25'000.000), dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000) acciones de CIEN SU--CRES (S/. 100,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., anote al margen de la Escritura Pública de 26 de junio de 1972, celebrada en esa Notaría, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

21
veintuna

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Segunda anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas celebradas en esa Notaría, correspondientes a la Compañía Anónima denominada "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL": De constitución, celebrada el 6 de julio de 1959; de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 28 de septiembre de 1962, que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía, mediante Escritura Pública de 26 de junio de 1972, celebrada en esa misma Notaría, la misma que es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Primera anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en esa Notaría el 16 de enero de 1970, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado sus estatutos mediante Escritura Pública de 26 de junio de 1972, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., la misma que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía Anónima denominada "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL": De constitución, celebrada el 6 de julio de 1959, inscrita con el N° 142 del Registro Mercantil, Tomo 90, el 29 de los mismos mes y año; de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 28 de septiembre de 1962, inscrita con el N° 203 del Registro Mercantil, Tomo 93, el 22 de octubre del mismo año, y de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 16 de enero de 1970, inscrita con el N° 357 del Registro Mercantil, Tomo 101, el 19 de marzo del mismo año, que la Compañía ha aumentado el capital y reformado los estatutos mediante Escritura Pública de 26 de junio de 1972, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., la misma que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada el 26 de junio de 1972, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya J., juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y de volverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

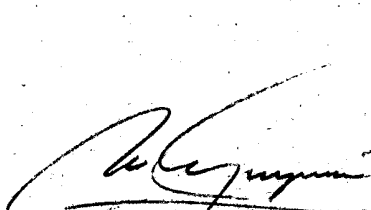
- tres -

22
reintido

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 26 de junio de 1972, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

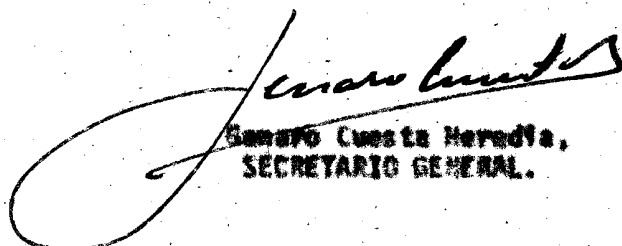
Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 JUL 1972


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.

27 JUL 1972


Benigno Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL.

101
Cdp.
19-VII-72.